



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Resumen Ejecutivo

**Evaluación Específica
Fondo de Aportaciones
para la Educación Tecnológica
y de Adultos
(FAETA)**

Ejercicio Fiscal

2013

Se llevó a cabo un ejercicio de evaluación específica al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), cuya finalidad fue la de reunir información para su conocimiento, analizando los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos transferidos al Estado.

De acuerdo a la evidencia documental y respuestas de los ejecutores, de manera general fue posible reconocer que la finalidad u objetivo del fondo, es información de su pleno conocimiento. Así mismo, se identificó la existencia de recursos de tipo Federal y Estatal, por lo que se afirmó que existen diversos programas que pueden ser beneficiados por ambos recursos para su operación.

El CONALEP distribuye los recursos asignado por el Fondo en tres quintas partes a servicios personales y dos quintas en gastos de operación, y una fracción no significativa en seguro médico para estudiantes. El IVEA destina la mitad de los recursos recibidos en el capítulo 1000 y una cuarta parte para el pago de gratificaciones a las figuras solidarias o asesores voluntarios ubicadas en el 4000 y, la parte restante entre el 2000 y 3000.

La contribución social de los recursos del FAEB, según la LCF y el PND, para el CONALEP, se identifica como el desarrollo y la ampliación de la cobertura de la educación tecnológica, pero en la realidad es para el pago de la plantilla docente y servicios. La institución, lo considera prioritario porque es la base fundamental y medio para lograr una educación de calidad. Aunque el Fondo, está designado desde su origen a la educación tecnológica, se reconoce que esos recursos no se aplican directamente para ello. Así mismo, se considera que debiera destinarse a la promoción y atraer más alumnos, es decir, estimular su demanda; además del mantenimiento y crecimiento de la infraestructura tecnológica con una constante actualización ante los continuos cambios informáticos. Otro propósito o beneficio es para realizar ferias, congresos o eventos que acerquen a sus egresados como oferta laboral a la industria y al sector servicios; así como que se permita conocer las necesidades de personal capacitado para la economía del Estado.

Para el caso del IVEA, el problema social que atiende es el rezago educativo. El analfabetismo es un fenómeno que se encuentra conjugado principalmente con la pobreza de la población; en donde, el logro de su objetivo principal es considerado como un beneficio directo, ya que se logra un aumento en la autoestima del alfabetizado y la oportunidad de acceder a más, y mejores oportunidades de trabajo e incrementar su calidad de vida al contribuir al ingreso familiar.

La gestión y aplicación de los recursos del Fondo, es acorde a lo establecido en la LCF y el código Financiero del Estado para las dos instituciones, ya que inician con la elaboración de un anteproyecto de presupuesto; en el caso del CONALEP es validado por su Junta Directiva y enviado para su evaluación a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV); al aprobarse, se envía a la SEFIPLAN para su integración y consolidación para posteriormente hacer su solicitud a la Legislatura; una vez logrado su consentimiento, se publica en la Gaceta Oficial. La aprobación definitiva del Fondo, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por la SHCP, procediendo la solicitud del recurso en base a su calendario o cronograma de su distribución por

la SEV; se lleva un seguimiento con la clave ante la SEFIPLAN, en donde, mensualmente transfiere el recurso a través de su área de Tesorería; y la institución ejecuta el recurso; principalmente a la nómina y posteriormente a los gastos operativos que correspondan. Para el IVEA, envía la nómina al Patronato de Fomento Educativo de acuerdo a resultados de un sistema automatizado de seguimiento y acreditación que emite el INEA.

En ambas instituciones, se está efectuando un ejercicio de evaluación a través de la Metodología del Marco Lógico (MML) a Programas Presupuestales (PPs) con su ficha y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), específicos para cada una; además de los que deben manejar a nivel Federal. Su rendición de cuentas, se informa mensualmente a través de sus estados financieros a la SEV, la CGE, SEFIPLAN y al Congreso Local.

Las oportunidades que se identifican, en el caso del CONALEP, es el mejorar la aplicación de los recursos del Fondo y lograr que a nivel central su autorización sea oportuna, además que se reciba en su totalidad y sin cambios de acuerdo al calendario; así como, analizar las necesidades reales de manera prioritaria y focalizar la utilización del recurso a problemas muy concretos. Para el IVEA, la oportunidad se encuentra en dirigir sus actividades a las localidades donde hay mayor rezago educativo e instancias públicas o privadas con interés en vincularse con el objetivo del instituto; así mismo, internamente establecer criterios para que se mida la productividad de sus asesores a lo largo del proceso educativo y proponer mecanismos de control más eficientes para sus recursos financieros, lo que se podría lograr mediante comisiones periódicas de supervisión.

Para mejorar la eficacia o eficiencia en la aplicación de los recursos por parte del CONALEP, es preciso integrarse a la MML en los PPs de la institución, debido a la necesidad de información del Modelo de Seguimiento de Información de Desempeño de la SHCP y la SEFIPLAN. Ya que, los indicadores actuales, se ven de manera independiente y sin vincularse. Para el IVEA, requieren la información de la MIR modificadas después de las observaciones de auditorías para identificar las áreas de oportunidad; logros de metas y resultados, además del proyecto de geolocalización de educandos para la planeación y desempeño de figuras solidarias.

Finalmente, un problema recurrente que se ha encontrado en el ejercicio de las evaluaciones es la definición conceptual de la población potencial, objetivo y atendida. Por ejemplo, tan sólo se infiere que los registros administrativos de la matrícula son igual a la población atendida, situación que se considera como propósito en la MIR, cuando debiera ser el fin específico, obligando un cambio en la MIR para solventar. De la misma forma, se deben identificar las causas de la deserción escolar y actuar sobre ellas; sin omitir la relevancia de las características geografía y demografía del Estado, así como, el rechazo de la población adulta para alfabetizarse, pues por su edad ya no tienen interés, y que representa tiempo que desvían de su trabajo.

Es importante no olvidar que en la entidad, no existe información integrada o sistematizada para evaluar el FAETA, lo que implica la creación de una oficina, área o comité interinstitucional que coordine, concilie y supervise los registros.

En lo que se refiere a la valoración final de la evaluación específica del fondo alcanzó un nivel de 1.05, debido principalmente a la falta de coordinación en la ejecución del FAETA, al no poder observarse procedimientos específicos para su gestión, la carencia de un concepto específico de los tipos de población y sus procedimientos de cuantificación, así como la falta de congruencia en su cobertura y complementariedad.

En la valoración final por tema y de acuerdo a la evidencia presentada, se encontró que:

- En el sección sobre **Alineación Estratégica y Programática** alcanzó un nivel de 1.50, debido a que los ejecutores del Fondo conocen e identifican los elementos normativos con los que se regula el objetivo general del Fondo; aunado a esto, la relación del FAETA con ordenamientos superiores de planeación, como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Programa Sectorial de Educación (PSE), así como por parte del Estado, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 (PVD) y el Programa Veracruzano de Educación 2011-2016 (PVE).
- Sobre la **Normatividad** se logró un nivel del 2.00, debido a que los responsables del manejo de los recursos del Fondo tienen identificada la normatividad que regula la aplicación del FAETA, la cual es utilizada para la aplicación de dichos recursos. Aunque en la entidad, se carecen de manuales y procedimientos actuales y explícitos.
- En **Cobertura y Complementariedad** su nivel fue de 0.00, debido a que no se tienen identificadas conceptualmente ninguna de las poblaciones aplicables al Fondo, dígase población potencial, objetivo y atendida, como consecuencia no existen elementos y procedimientos definidos para su cuantificación.
- Respecto a la **Información para la Eficacia**, el nivel alcanzado fue del 0.50, debido a que el FAETA cuenta con una MIR Federal compuesta por indicadores estratégicos y de gestión; sin embargo, no se identificó plenamente el uso de la Metodología del Marco Lógico (MML). Por ello, los indicadores planteados no son pertinentes o congruentes con el objetivo.
- En los **Elementos sobre la Eficiencia**, alcanzó un nivel de 1.25, debido a que la federación y la entidad cuentan con lineamientos para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos de Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y el Código Financiero del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Referente a la **Administración y Gestión** alcanzó un nivel de 0.50, debido a que las instancias ejecutoras no presentaron evidencia de coordinación entre los servidores públicos encargados de manejar y ejecutar el Fondo, así mismo no se pudo identificar la existencia de un programa de capacitación constante y específico en relación con el MML o Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Finalmente en lo que se refiere a **Resultados Obtenidos**, alcanzó un nivel del 1.50, ya que el recurso del Fondo se ha venido ejerciendo conforme a los Lineamientos establecidos por la federación, con las limitantes de que existe una descoordinación con las instancias ejecutoras en el Estado y presentan su información de acuerdo a sus características y objetivos, desconociendo la efectividad o impacto, procedimientos y congruencia de sus resultados.